



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 205/21

12 de marzo de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto N° 178/21 dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 08 de marzo de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 31/21 con el fin de adquirir materiales, según lo especificado por la Secretaria de obras y Servicios Públicos, mediante Expediente N° 147692/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

<u>MATERIALES</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>
Malla sima de 15 x 15 del Ø4,2	Unid.	50
Arena fina	M3	9
Piedra mora	M3	9
Bolsas de cemento x 50 Kg.	Unid.	30
Perfiles IPN8 x 12 mts	Unid.	8
Varilla de hierro de Ø6	Unid.	4
Varilla de hierro de Ø8	Unid.	14
Varilla de hierro del Ø4,2	Unid.	10
Ladrillos comunes	Unid.	1000
Caños de Ø110 x 6 mts	Unid.	10
Canilla de bronce 1/2	Unid.	2

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas; FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS; DEL RIO S.R.L.; BAZTAN GLADIS AURORA;

Que, cotizaron: A) FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, en todos los ítems, por un monto total de pesos setecientos setenta y tres mil ochocientos veinte con 00/100 (\$773.820,00); B) DEL RIO S.R.L., en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, y 11, por un monto total de pesos quinientos cuatrocientos cinco mil ciento cincuenta con 00/100

(\$405.150,00); C) BAZTAN GLADIS AURORA, en los ítems 1, 5, 6 y 7 por un monto total de pesos quinientos veintitrés mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$523.880,00), según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 23 del Expediente N° 147692/21;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 24 del Expediente N° 147692/21 presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 31/21, celebrado el día 11 de marzo de 2021, recomendando adjudicar: **1) Ítems 4, 6, 7, 8, 9 y 11** a la firma FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT 30-70985636-3, con domicilio en calle España 868 de la ciudad de La Paz, entre Ríos, por la suma total de pesos sesenta y cuatro mil veinte con 00/100 (\$64.020,00); **2) Ítems 5** a la firma BAZTAN GLADIS AURORA CUIT 27-05912738-7, con domicilio en calle 3 de Febrero 963 de la ciudad de La Paz, por la suma total de pesos noventa y seis mil con 00/100 (\$96.000,00); **3) Ítem 1, 2, 3 y 10** a la firma DEL RIO S.R.L, CUIT 33-71417856- 9 con domicilio en calle Brown 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos trescientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$338.850,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 31/21 y adjudicar a las firmas recomendadas por la Oficina de Suministros

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 31/21 , llevado a cabo el día 11 de marzo del corriente año, conforme el Expediente N° 147692/21 - Ordenanza N° 633/02-, que pasa a formar parte del presente y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 31/21, en los **Ítems 4, 6, 7, 8, 9 y 11** a la firma FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT 30-70985636-3, con domicilio en calle España 868 de la ciudad de La Paz, entre Ríos, por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTE CON 00/100 (\$64.020,00) y atento a los vistos y considerando del presente.

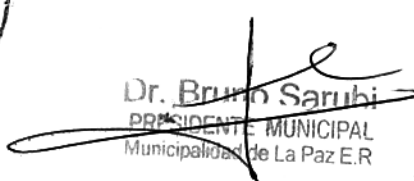
Art.3º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 31/21, en el **ítem 5** a la firma BAZTAN GLADIS AURORA CUIT 27-05912738-7, con domicilio en calle 3 de Febrero 963 de la ciudad de La Paz, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$96.000,00); y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.4º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 31/21, en los **Ítem 1, 2, 3 y 10** a la firma DEL RIO S.R.L, CUIT 33-71417856- 9 con domicilio en calle Brown 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$338.850,00); y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.-


Duvan Ribén Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R